

## CONVOCATORIA PÚBLICA “VALLEDUPAR, CIUDAD DE ARTE Y CULTURA 2023”

### APERTURA Y REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Alcaldía de Valledupar por intermedio de la Oficina Municipal de Cultura viene adelantando distintos procesos enmarcados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Valledupar en Orden” con la que pretende llegar a todos los sectores culturales del municipio de Valledupar. En el año 2020 se implementó la convocatoria la cultura va versión Covid 19 la cual logró beneficiar de 587 gestores y creadores culturales de las artes escénicas quienes luego de surtir los procesos contemplados en la correspondiente convocatoria en la cual se presentaron 358 propuestas individuales y colectivas se logró con éxito la ejecución de \$999.000.000 provenientes de recurso de la contribución parafiscal enmarca dos en la ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

En el mismo año también se logró llevar a cabo la Convocatoria La Cultura Va, la cual benefició a 126 gestores y creadores culturales con la entrega de 300.000.000 en estímulos, la cual se logró realizar con recursos propios del municipio. Posteriormente el pasado año 2021, se implementó la convocatoria La Cultura Va Vigencia 2021 a través del proyecto denominado “**APOYO PARA EL FOMENTO Y EL ESTIMULO A LA CREACIÓN, LA PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2021**” por valor de **\$526.775.160,00** con el que se logró apoyar a 114 artistas, creadores y gestores culturales.

Finalmente, en el año 2022 la Oficina municipal de Cultura desarrolló la **CONVOCATORIA PÚBLICA APOYO PARA EL FOMENTO Y EL ESTIMULO AL DISEÑO Y CREACIÓN DE MURALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, en la cual se apoyaron nueve (9) artistas por un valor total de \$60.300.000.

Dando continuidad a esta importante estrategia trasformadora e incluyente de todos los sectores culturales, ponemos a disposición esta convocatoria que hace posible reconocer desde nuestra instancia municipal, las diversas expresiones culturales como una forma de reafirmar identidad y acceso a los bienes y servicios culturales que tanto bien hacen a la comunidad. Con lo anterior la alcaldía de Valledupar busca aportar imaginarios en la ciudad en camino a su planificación y dejar como herencia el aprovechamiento del espacio público y de otras formas de concebir, entender y habitar la ciudad.

### ASPECTOS GENERALES

- 1. OBJETIVO GENERAL:** Apoyar el Fomento y el estímulo al diseño y creación de Murales en el Municipio de Valledupar.
- 2. Objetivos Específicos:**
  - Disponer de recursos que permitan el fomento de acciones que estimulen el quehacer artístico en el municipio

- Apropiar estrategias para fomento de la creación y difusión de los artistas
  - Generar estrategias para el desarrollo de actividades de promoción de los artistas locales en medio de la coyuntura social.
  - Desarrollar actividades de promoción y difusión de los gestores y creadores culturales sus obras
  - Propiciar condiciones para la generación de ingresos por parte de los artistas
  - Mejorar la calidad de vida de los creadores y gestores culturales del municipio
3. **ESTÍMULOS:** Los estímulos serán entregados a los gestores o creadores culturales de las artes plásticas, específicamente a muralistas, cuyos productos o propuestas estén orientados hacia procesos de creación y preservación, con lo que se pretende promover nuevos talentos; afirmar las identidades y la diversidad; apoyar el desarrollo cultural y fortalecer las iniciativas que se generan en el contexto de la dinámica propia de la cultura. Son 12 estímulos de \$6.500.000 cada uno para un valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \$78.000.000,00** que se distribuirán entre las doce (12) mejores propuestas presentadas.

#### 4. PARTICIPANTES

##### TIPOS DE PARTICIPANTES

Personas naturales (a título individual). Ciudadanos mayores de dieciocho (18) años, nacidos y/o residentes en el municipio de Valledupar.

##### PUEDEN PARTICIPAR:

- Ciudadanos mayores de dieciocho (18) años nacidos y residentes en el municipio de Valledupar y sus corregimientos.
- Personas inscritas en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales “Soy Cultura”, disponible en la página web del Ministerio de Cultura. (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home>).
- Quienes cumplan los requisitos específicos de cada categoría.

##### NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales de Valledupar o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Personas beneficiadas (en las categorías individuales y colectivos) con las convocatorias “LA CULTURA VA, VIGENCIA 2020” y “LA CULTURA VA COVID-19”, LA CULTURA VA VIGENCIA 2021 y “FOMENTO Y EL ESTIMULO AL DISEÑO Y CREACIÓN DE MURALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.
- Personas que no aparezcan inscritas en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales “Soy Cultura”, disponible en la página web del Ministerio de Cultura.
- Los servidores públicos o empleados oficiales de la oficina de cultura municipal, la Secretaría de Educación Municipal o alguna otra entidad del

sector cultura del municipio de Valledupar.

- Las personas naturales que sean contratistas de alguna de las entidades del sector cultura como la oficina municipal de cultura, la secretaría de educación municipal o alguna otra entidad del sector cultura del municipio de Valledupar.
- Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con los servidores públicos, empleados oficiales o contratistas de alguna de las entidades del sector cultura, como la oficina municipal de cultura, la Secretaría de Educación Municipal o alguna otra entidad del sector cultura del municipio de Valledupar, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Las personas que formen parte del comité de selección, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Los integrantes del Concejo Municipal de Cultura, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Las personas naturales o personas jurídicas a quienes les hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente invitación, en alguna de las entidades del sector cultura, como la oficina municipal de cultura, la secretaría de educación municipal o alguna otra entidad del sector cultura del municipio de Valledupar.
- Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en la presente invitación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la legislación vigente.

## **5. PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:**

### **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:**

La Alcaldía de Valledupar, a través del equipo técnico dispuesto por la oficina de cultura, verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Sólo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para su respectiva evaluación y selección.

### **CAUSALES DE RECHAZO PARA PARTICIPAR:**

La Alcaldía de Valledupar, rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica en los siguientes casos:

- **El participante presentó dos (2) o más propuestas a la misma convocatoria: todas las propuestas serán rechazadas.**
- Cuando la propuesta ha sido presentada fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria, la cual será verificada.
- Cuando la propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- Cuando el participante no adjuntó documentos para el jurado.
- Cuando los que participan hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en otra convocatoria (local, nacional e internacional).
- Cuando el proyecto presenta plagio (Debidamente soportado), en cualquiera de sus etapas.

#### 6. DOCUMENTACIÓN GENERAL REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- Cedula de ciudadanía.
- Certificación bancaria vigente de su cuenta de ahorros, esta debe estar activa. (No se aceptan billeteras digitales o CATS como Nequi, Daviplata, Movii, ahorro a la mano, entre otros).
- Formato de inscripción debidamente diligenciado
- Certificado de inscripción en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales “Soy Cultura”.

**Nota: Todo participante debe presentar los documentos exigidos para la inscripción, escanearlos en un archivo PDF y cargarlos en el link que corresponde para la inscripción, la falta de alguno de estos no tiene derecho a subsanar y por ende no se enviará a calificación del jurado.**

#### 7. COMITÉ EVALUADOR:

En todos los casos, la Alcaldía de Valledupar por intermedio de la oficina Municipal de Cultura seleccionará un grupo de jurados expertos, quienes conformarán un Comité Evaluador. Este comité será el encargado de realizar la evaluación de las obras y las propuestas recibidas. Para la selección de los integrantes del comité se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Además, asume la responsabilidad de elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que respectivamente evaluaron.

Los jurados miembros de los comités evaluadores actuarán con plena autonomía, incluso en los casos en los que considere que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo económico y su decisión quedará consignada en un acta.

#### 8. PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN

Las postulaciones se deben realizar vía web, a través de un link que será proporcionado por la oficina de cultura municipal a través de las distintas plataformas virtuales, diligenciando en su totalidad el formulario y adjuntar los soportes (documentación requerida, propuestas, trabajos u obras objeto de participación) de acuerdo con la categoría en la que se postulan. Para diligenciar el formulario de inscripción, deben ingresar al link que para tal fin establezca el equipo técnico de la oficina de cultura.

## 9. TEMÁTICAS:

A continuación, se relacionan los temas que deben ser contemplados por los artistas para sus propuestas y obras. Los temas son los siguientes:

- Vida artística del maestro Rafael Escalona.
- Protección del medio ambiente.
- Equidad y respeto hacia la mujer.
- Paz y reconciliación.
- Memoria y patrimonio vallenato: Música tradicional, Música tradicional vallenata, Mitos y leyendas, Viejo Valledupar, gastronomía local, paisajes, grupos humanos (indígenas, afros, discapacitados).
- Diversidad étnica

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN:

A continuación, se detallan los criterios de evaluación y los respectivos puntajes que se asignarán mediante la evaluación de las propuestas:

Tabla – Criterios Generales de Selección

ÍTEM	CRITERIOS	INDIVIDUAL	GRUPAL
		PUNTAJE MÁXIMO	
1	Calidad, originalidad, innovación y pertinencia de la propuesta.	40	40
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	<b>40</b>

## 11. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN:

A continuación, se detallan los criterios de evaluación y los respectivos puntajes que se asignarán mediante la evaluación de las propuestas:

Tabla – Criterios Generales de Selección

CRITERIOS	PUNTAJE
CALIDAD	10
ORIGINALIDAD	10
PERTINENCIA	10
INNOVACIÓN	10

PUNTUACIÓN TOTAL

40

NOTA: Los murales no podrán tener ninguna asociación a temas de campañas políticas o asuntos asociados a estas características. Los bocetos presentados deben ser inéditos y de la autoría de a quién va dirigido esta convocatoria. En todos los casos, los documentos deben estar en idioma español.

## LINEA DE ESTIMULOS

### MURALES

#### PARTICIPANTES

##### ¿Quién puede participar?

- Todos los artistas profesionales o empíricos, artistas jóvenes y emergentes, de manera individual dentro de las artes plásticas oriundos del municipio de Valledupar y sus corregimientos (sin distingo de formación, sexo o religión).

##### ¿Cómo pueden participar?

El artista deberá presentar a través del link habilitado por la alcaldía de Valledupar la siguiente información:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado. (Ver anexos).
- La propuesta artística con la que participa (Ficha técnica en la que se detalle el título (si aplica), los materiales que constituyen la obra, el año de realización, las dimensiones, debajo de cada imagen).
- Las imágenes de las obras para la visualización deben ser presentadas en formato JPG, contar con excelente resolución en un mínimo de 720 pixeles (HD) de resolución (2 imágenes).
- Sustentación conceptual de la propuesta (máximo media cuartilla).
- Hoja de vida del artista con soportes.
- Propuesta y/o diseño de montaje (en caso de ser necesario).

**Nota:** La omisión de cualquiera de estos documentos dará lugar al rechazo de la propuesta.

## 12. TÉCNICAS Y DIMENSIONES

### MURALES

Definición: Un mural es una imagen, en pintura, fotografía, entre otras técnicas del arte expandido cuyo soporte es un muro o pared ya sea de piedra o ladrillo. Los murales **son contenedores de expresiones, pensamientos y relatos** que evocan ya sea la memoria histórica o resaltan los valores culturales de los pueblos, convirtiéndose en iconos identitario de sus gentes y que los artistas convierten en un lenguaje coloquial que identifica una clase social con el contenido de la imagen. Otras funciones deberían ser el carácter didáctico, la enseñanza y la interpretación que puede dar al transeúnte. El mural también es construido como un mensaje para la acción concreta, una forma ideológica de llevar mensajes a la sociedad con la función social de informar, recordad y preservar la memoria de los pueblos y ciudades.

El concurso de murales busca vincular a los artistas plásticos vallenatos en la construcción de la visión de la cultura, la memoria y el patrimonio en el municipio a través de la pintura mural, teniendo en cuenta la cultura Vallenata y su tejido social, por medio de la integración del artista, sus obras y la ciudadanía.

Las pinturas murales se instalarán en 12 diferentes muros en zonas transitadas de la ciudad de Valledupar o sus corregimientos, a discreción de la Administración Municipal, la medida mínima de cada muro será de 2 metros de alto por 2.5 metros de ancho.

## TÉCNICAS

Las técnicas serán libres. Con el fin de preservar la pintura y garantizar su buen estado de conservación, el participante tendrá en cuenta la calidad y características del material que utilizará, previa descripción y valoración por el participante que presentará junto al boceto.

- El artista presentará un proyecto mural que cumpla con las temáticas propuestas en el concurso.
- Los contenidos de este proyecto deben contener una descripción del tema que propone el artista con respecto a las temáticas del concurso y un boceto de la obra que el artista propone como mural.
- Las obras podrán ser realizadas bajo cualquier procedimiento técnico y con materiales óptimos para esta clase de pinturas.
- Las imágenes plasmadas en la realización del mural deberán tener carácter original y en ningún caso se deberá reproducir imágenes y/o murales existentes
- La gestión de los permisos sobre la propiedad y la realización de los murales estará a cargo de la administración.
- La preparación del muro en general estará a cargo del ganador.

## 13. PRODUCTOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria busca entregar a la ciudadanía de Valledupar, 12 apoyos económicos a igual número de postulaciones las cuales entregarán productos, insumos o servicios culturales (creación). Los proponentes deberán entregar sus productos en videos o documentos donde se especifiquen la metodología, tiempos y alcance de cada propuesta. Los productos a entregar son los siguientes:

<b>Murales</b>	<b>Propuesta con las siguientes dimensiones: la medida mínima de cada muro será de 2.50 metros de alto por 2 metros de ancho.</b>
----------------	---

## 14. CRONOGRAMA.

Descripción	Fecha	Hora
Apertura de convocatoria	24 de marzo de 2023	02:00 pm

Cierre de postulaciones	29 de marzo de 2023	11:59 p.m.
Anuncio y publicación de la Resolución de los ganadores	31 de marzo de 2023	No aplica.

**El cronograma anteriormente establecido podrá modificarse en el evento que alguna circunstancia así lo amerite y podrá ser ajustado de acuerdo a las consideraciones que para tal efecto se realicen.**

## 15. ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS.

El valor que se reconocerá por cada propuesta ganadora será de seis millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$6.500.000,00).

Una vez notificados, las personas serán contactadas en los datos de contacto depositados en el formulario de inscripción y se les solicitarán los documentos y requisitos para realizar los respectivos apoyos económicos.

Se realizará dos desembolsos así:

1. Un primer desembolso equivalente al 80% del valor del apoyo o reconocimiento económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y a la entrega de los documentos solicitados a los ganadores.
2. Un segundo y último desembolso equivalente al 20% del valor del apoyo o reconocimiento económico, posterior a la entrega formal del producto propuesto y recibido a satisfacción por parte de la oficina de cultura municipal.

### ACLARACIÓN:

- Al valor total del reconocimiento económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar y estarán sujetos a la programación del PAC.

## 16. DEBERES DE LOS GANADORES.

- Aportar la documentación requerida para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas) en las fechas señaladas por la oficina de cultura municipal.
- Aportar en caso de que se requiera, el material en formatos de alta calidad para el proceso de circulación de contenidos.
- Dar los créditos a la alcaldía municipal de Valledupar y a la oficina de cultura municipal en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ella, según manual de uso y previa aprobación por parte de la entidad.
- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la



propuesta presentada, autorizar a la entidad otorgante, o a quien esta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.

- Tramitar, obtener y presentar las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, textos, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la alcaldía de Valledupar y la oficina de cultura municipal, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.

**ACLARACIÓN: Los ganadores se comprometen a participar en un mínimo de un (1) evento oficial de la Oficina de Cultura, para efectos de la promoción, circulación y divulgación de los productos ganadores. En caso de negarse a cumplir con el punto inmediatamente anterior, el participante será descalificado y deberá devolver la totalidad del estímulo recibido, el cual será entregado al siguiente participante en puntuación.**

#### **17. DEBERES DE LA ALCALDÍA DE VALLEDUPAR A TRAVÉS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE CULTURA.**

- Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de desarrollo de la invitación, algún incumplimiento de las condiciones de participación.
- Efectuar los desembolsos al ganador de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
- Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recurso con que cuente para tal efecto.

#### **AVISO IMPORTANTE:**

Señor participante si usted se va a inscribir en la convocatoria los formatos de inscripción se encuentran en la página web de la alcaldía de Valledupar. Toda la documentación requerida para la inscripción debe ser escaneada en un solo archivo en formato PDF en su orden (formato de inscripción, ficha técnica, perfil del participante, documento de identidad, certificación bancaria, certificado de vecindad, carta de aceptación de las bases de la presente convocatoria.)

LINKS DE INSCRIPCIÓN ARTES PLASTICAS MURALES:  
<https://forms.gle/r85NGSCDVG8B2eMC7>